

33297

31



62

33297

MODELO DE UTILIDAD
por VEINTE años
en ESPAÑA

Solicitado a favor de Don Manuel Tomás Tamarit, de nacionalidad española, con domicilio en Valencia, Calle de Juan de Celaya nº 4,

por

“ JUEGO DE GOLF DE SALON ”

MEMORIA DESCRIPTIVA

El Modelo de Utilidad a que referimos la presente Memoria Descriptiva y dibujos anexos, está destinado a garantizar la exclusiva fabricación, venta y explotación en España, sus Colonias y Protectorado de un nuevo juego de salón, cuyas características de novedad y utilidad valoran debidamente la solicitud del privilegio de exclusividad, que motiva este expediente.

El juego a que se refiere el presente Modelo de Utilidad

32997

10 se halla inspirado en el conocido juego de golf, y por ello adopta dicha denominación, sin embargo, no lo reproduce con toda fidelidad, por cuanto el juego de golf, que, como es sabido, se desarrolla al aire libre y precisa por ello de una gran extensión para su práctica, posee unas características que, como es lógico no se pueden reproducir en un juego de salón.

15 Nuestro juego de golf de salón, se halla constituido por una superficie que puede adoptar cualquier forma, sea o no regular, si bien en nuestro ejemplo gráfico es de sector circular, y cuya superficie se halla limitada por bandas o paredes laterales, excepto por una de sus partes o caras, a la que podemos llamar anterior.

20 En la mencionada superficie o terreno de juego, aparecen convenientemente colocados unos agujeros u hoyos, a cada uno de los cuales se le atribuye un número de identificación, para efectos de la competición que se desarrolle. Igualmente posee el terreno de juego un círculo o señal en la parte carente de banda lateral, que tiene como misión la de indicar el punto de colocación de la bola o pelota para el inicio de las jugadas.

25 Finalmente, el juego de golf que nos ocupa, presenta para su desarrollo unas pelotas y unos bastones de golf.

30 La disposición de este juego, le permite que esté situado a mayor o menor altura, por lo que podrá llevar o no patas, pero siempre teniendo en cuenta que en el caso de estar situado en alto, deberá disponerse de una banqueta o pequeña tarima, que se encuentre a nivel de la superficie o terreno de juego, para colocarse el jugador subido en ella y poder realizar su

35 juego con toda comodidad.

40 Es condición indispensable que la superficie se halle rigurosamente horizontal, y para controlar debidamente dicha posición, podrá llevar el terreno de juego en sus bandas laterales unos niveles, los cuales combinados con unos tornillos mi-



crométricos o niveladores que pueden colocarse en las patas sustentadoras o parte baja del juego, facilitarán la rápida horizontalidad del terreno de juego, sea cual sea el terreno en donde se coloque el conjunto.

45 Para mejor comprensión de la descripción que antecede, se adjunta una hoja de dibujos en que se representa un caso práctico de realización que por aportarse a título de ejemplo, debe ser interpretado con amplio criterio y no como única forma de realización.

50 En dichos dibujos, la Fig. 1 representa una vista en perspectiva del juego objeto de este Modelo, con su banqueta adjunta, siendo la Fig. 2 una vista en alzado de los palos y pelotas que completan dicho juego.

Refiriéndonos a los citados dibujos, tenemos que con -1- designamos a la superficie o terreno de juego, siendo -2- las bandas que rodean a la misma, excepto por su lado anterior -3- que carece de tal banda, pero que posee el círculo o señal -4- que señala el punto de salida o partida de las pelotas en la práctica del juego, siendo -5- los agujeros u hoyos situados a lo largo y ancho de la superficie -1-, con sus numeraciones -6- que indican el orden de los agujeros en la marcha del juego; con -7- designamos la banqueta o tarima que sustenta al jugador; con -8- a las pelotas empleadas, y con -9- a los bastones o palos que se utilizan en nuestro juego, con sus mangos -10- y sus ensanchamientos para golpear -11-; -12- son los niveles para determinar la horizontalidad de la superficie y -13- es el marcador o contador que determina la marcha del juego.

El juego se practica, colocándose el jugador en lo alto de la tarima -7- adjunta al juego, y empuñando un palo -9-, golpea a la pelota -8-, colocada en el círculo o señal -4-, en dirección al agujero I, tratando, consecutivamente, de introducir la en cada uno de los siguientes agujeros u hoyos,



75 siempre partiendo el tiro de la señal -4-, cuando el tiro anterior haya concluido dentro de agujero, y teniendo en cuenta que si el tiro hubiera quedado corto o largo, no cayendo en el agujero la pelota, se dejará ésta en donde se haya parado, y en la siguiente jugada y desde dicho punto, se impulsará a la pelota hasta el hoyo correlativo, estribando el interés de la competición en lograr hacer el recorrido de todos los agujeros, 80 con el menor número de golpes o tiradas.

Estas reglas de tipo general, lógicamente pueden ser alteradas por convenio de los jugadores, por lo que la práctica del juego no podrá nunca limitarse a la estructura descrita anteriormente.

85 Se ha de hacer constar que nuestro juego de golf, puede poseer o no en la parte inferior del terreno de juego, unas canales o rampas conducentes a la parte anterior -3- del juego, por las que resbalarían las pelotas al caer dentro de los hoyos o agujeros, con el fin de evitar al jugador la molestia de tener 90 que recoger las pelotas de los hoyos en donde se hayan introducido. Igualmente puede llevar nuestro juego un dispositivo destinado a retener en el interior del juego, las pelotas caídas por los hoyos a las rampas o canales aludidos, y que mediante la introducción de una moneda o ficha liberaría de nuevo las 95 pelotas por la parte anterior -3-, para iniciar una nueva partida.

Convenientemente descrito el juego de golf de salón y su forma de utilización, sólo queremos hacer constar que podrá ser construido en variedad de materiales y tamaños, así como de formas que pueda adoptar la superficie de juego, igualmente podrá 100 variar el número y colocación de los hoyos, así como la ornamentación que se le dé, todo ello siempre y cuando no se altere su esencialidad que queda reflejada en las siguientes



REIVINDICACIONES

=====

105 Los puntos nuevos que se reivindican en el presente Modelo de Utilidad, son:

110 1.- Juego de golf de salón, caracterizado por estar constituido por una superficie de forma variable que constituye el terreno de juego y cuyo perímetro se halla limitado por unas bandas o paredes laterales, excepto por un lado al que denominaremos anterior, y cuya superficie lleva convenientemente dispuestos una serie de agujeros u hoyos, que llevan una numeración indicadora de un orden preestablecido para efectos del juego a practicar, pudiéndose encontrar todo el juego apoyado 115 directamente sobre el suelo o sobre unas patas sustentadoras de pequeña altura.

120 2.- Juego de golf de salón, caracterizado porque para conseguir la horizontalidad del terreno de juego, dispone en su parte inferior o en las patas, en su caso, de unos tornillos micrométricos o niveladores sobre los que se actúa, guiándose por unos niveles que posee en diversos puntos de sus bandas.

3.- Juego de golf de salón, caracterizado por poseer una tarima o taburete, de altura idéntica a la del terreno de juego y en la cual se sube el jugador para realizar su jugada.

125 4.- Juego de golf de salón, caracterizado porque el juego, una vez situado el jugador sobre la tarima de la precedente reivindicación, se lleva a cabo, golpeando éste con un palo de golf, a una pelota previamente situada sobre un círculo o señal fijo de partida, a fin de introducirla sucesivamente en 130 los hoyos del terreno de juego, siguiendo para ello las reglas que previamente se concreten, bien en virtud de un reglamento preestablecido, o por acuerdo entre los jugadores. Y

5.- "JUEGO DE GOLF DE SALON", de conformidad en un todo



135

en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria y gráficamente representado en las figuras del adjunto Plano, para su mejor comprensión.

Esta Memoria consta de SEIS hojas, escritas o mecanografiadas por una sola de sus caras, a doble espacio, y en 136 líneas.

Valencia, a 24 de Octubre de 1952

Por autorización del interesado



33297

Fig. 2

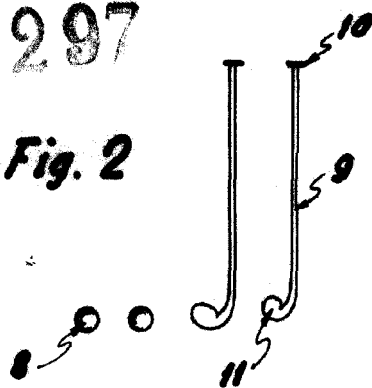
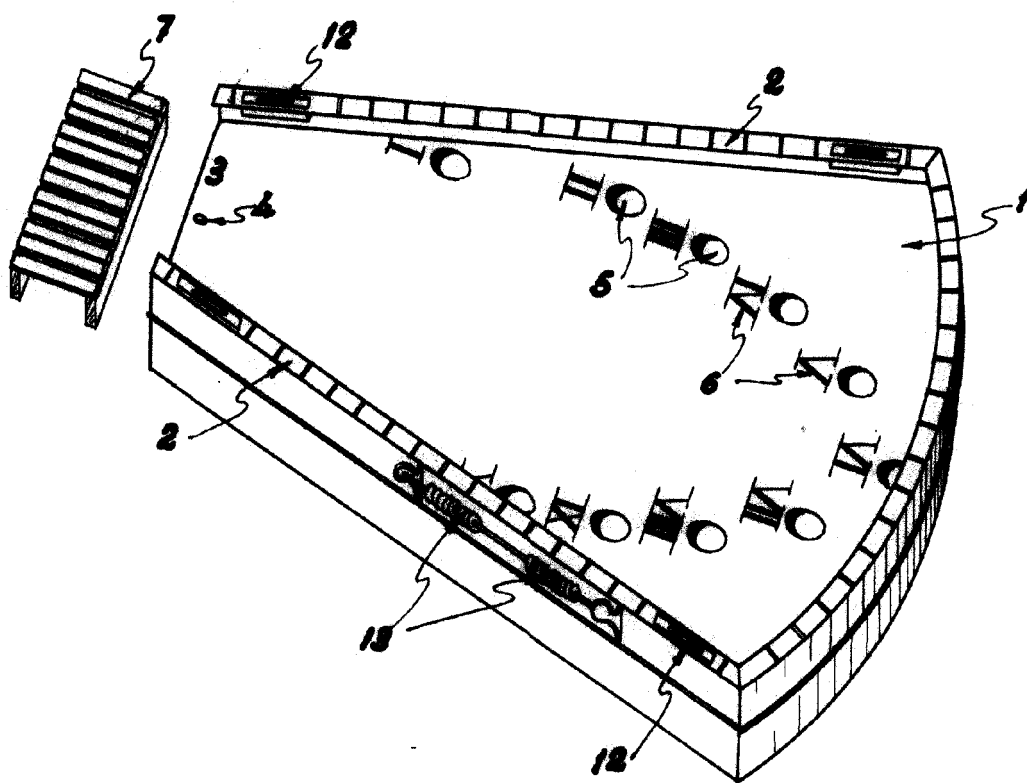


Fig. 1



Escala Variable

Valencia Octubre 1952

J. M. Tomás Zamorán